



Acuerdo de  
Asociación entre  
Centroamérica y la  
Unión Europea

**MINUTA/PLAN DE ACCION**  
**QUINTA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE MSF DEL ACUERDO DE ASOCIACION ENTRE CENTROAMÉRICA Y**  
**LA UNIÓN EUROPEA.**  
**18-19 DE JUNIO 2019.**  
**Antigua Guatemala, Guatemala C.A.**

**Durante la reunión del Subcomité se abordaron los siguientes temas:**

**1. Aprobación de la agenda de la 5ta reunión del Subcomité de MSF del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica (CA) y la Unión Europea (UE).**

Las partes aprobaron la agenda.

**2. Estado de implementación del plan de acción acordado en el 2018.**

• **Presentación de la UE sobre las medidas aplicadas para el control de *Xyllela fastidiosa*.**

La Unión Europea informó sobre el marco regulatorio y las medidas de control implementadas con respecto a la bacteria *Xyllela fastidiosa*. Centroamérica agradece la información y manifiesta su interés en continuar con el intercambio de información respecto de lo indicado.

**Acuerdos:**

La Unión Europea se compromete a enviar a Guatemala, antes de la finalización de la reunión, la información dada a conocer, relacionada con el Análisis de Riesgo sobre Plagas y la normativa que resulte aplicable. Asimismo, enviará la información para ser beneficiario de los proyectos sobre control de la *Xyllela fastidiosa*. Guatemala remitirá la información a los demás miembros de la mesa del Subcomité. La presentación realizada por la Unión Europea y los documentos a los que se hizo referencia serán remitidos a los participantes.

• **Presentación de la UE sobre las regulaciones en materia de disruptores endocrinos.**

El representante de la Unión Europea dio lectura a un documento relacionado a las regulaciones en materia de disruptores endocrinos, las que se relacionan con biocidas y pesticidas. Informó sobre la implementación de criterios científicos para identificar dichos disruptores; así como una guía para su implementación publicada en junio de 2018. Panamá solicita información sobre si este tema ha sido conocido en CODEX y en OMS. Se informó que se ha llevado a la mesa, pero que en CODEX no ha tenido el respaldo para su discusión. La presentación realizada por la Unión Europea y los documentos a los que se hizo referencia serán remitidos a los participantes.

**Acuerdos:**

La Unión Europea se compromete a enviar a Guatemala, antes de finalizar la reunión, la información dada a conocer, particularmente la relacionada con los criterios científicos aplicables a biocidas y pesticidas. Guatemala remitirá la información a los demás miembros de la mesa del Subcomité.



Acuerdo de  
Asociación entre  
Centroamérica y la  
Unión Europea

MINUTA/PLAN DE ACCION  
QUINTA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE MSF DEL ACUERDO DE ASOCIACION ENTRE CENTROAMÉRICA Y  
LA UNIÓN EUROPEA.  
18-19 DE JUNIO 2019.  
Antigua Guatemala, Guatemala C.A.

**3. Procedimiento para la autorización de importación de productos de origen animal y vegetal (Art. 145-146).  
Interés de la UE**

• **Actualización de la matriz de solicitudes pendientes enviadas por la UE.**

La Unión Europea analizó con cada país centroamericano el estatus actual de las solicitudes pendientes, haciendo las observaciones pertinentes, las cuales fueron discutidas por los interesados. Para algunos casos se solicitó que se indicara cuáles son los requisitos sanitarios o fitosanitarios para poder iniciar o continuar con el comercio de determinadas mercancías. La Unión Europea solicitó que exista mayor comunicación que permita agilizar los procedimientos.

**Acuerdos:**

1. En el caso de las solicitudes de la Unión Europea que aún se encuentran en proceso de análisis por algunos países de la región centroamericana, se remitirá el avance por escrito.
2. La Unión Europea y cada país de la región centroamericana informarán el o los puntos de contacto para canalizar este tipo de información en lo sucesivo.

• **Eliminación de cláusulas tipo nacidos y criados en certificados de exportación desde países miembros de la UE/ Elimination of attestations on born and raised type in export certificates from the EU**

La Unión Europea somete a consideración de los países de Centroamérica la eliminación de cláusulas de tipo nacidos y criados en los certificados sanitarios de exportación provenientes de los países de la Unión Europea, argumentando que la Unión Europea es un solo sistema, que cuenta con una legislación sanitaria unificada y que se ofrecen todas las garantías sanitarias precisas. En respuesta, Centroamérica manifestó no estar de acuerdo con esta posición en atención al estatus y la condición sanitaria de cada uno de los países centroamericanos.

**Acuerdo:**

Las partes acuerdan mantener un diálogo continuo sobre este tema.

• **El Salvador: Condiciones de Importación de productos lácteos con leche en polvo/ Import requirements from El Salvador for dairy products containing powder milk.**

El Salvador manifestó que existe una Ley nacional que prohíbe la comercialización de leche, crema y queso elaborados a base de leche en polvo. Asimismo, aseguró que dicha legislación no riñe con el Reglamento Técnico Centroamericano de leche pasteurizada. La Unión Europea requirió a El Salvador que proporcione la base científica que sustenta la medida.



MINUTA/PLAN DE ACCION  
QUINTA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE MSF DEL ACUERDO DE ASOCIACION ENTRE CENTROAMÉRICA Y  
LA UNIÓN EUROPEA.  
18-19 DE JUNIO 2019.  
Antigua Guatemala, Guatemala C.A.

**Acuerdos:**

La Unión Europea informará por escrito sobre los inconvenientes debidos a dicha medida. Por su parte, El Salvador enviará la información técnica relacionada con este tema, incluyendo una respuesta a lo solicitado por la Unión Europea.

• **El Salvador: Procedimiento importación de vinos/procedure for import approval for wines.**

Se discutió brevemente el procedimiento de importación de vinos para El Salvador. Para tener mayor claridad sobre el tema, se le pidió a El Salvador que circule un documento que describa los requisitos y el procedimiento para la importación de vinos.

**Acuerdos:**

El Salvador remitió el documento que describe los requisitos y el procedimiento para importación de vinos. La Unión Europea revisará el documento y le hará llegar a El Salvador sus comentarios.

**Interés de CA:**

• **Protocolo de Guatemala para la Declaración de Sitios y Lugares Libres de Xylella (UE).**

Guatemala hace una presentación del Protocolo para la Declaración de Sitios y Lugares Libres de *Xylella*. La Unión Europea se da por enterada, pero adicionalmente indica que la Directiva 2015/789 establece los procedimientos para la declaratoria de países libres, áreas libres y sitios libres; ya que Guatemala está interesada en exportar *Hedera helix* y *Tillandsia usneoides*. La Unión Europea indica que la evaluación del protocolo presentado tomaría algunos meses, pero que no podía concretarlo para el caso específico.

**Acuerdos:**

Guatemala se compromete a enviar el documento a la Comisión Europea para que le den los requisitos de manera escrita y la Unión Europea les enviará el formulario y el contacto correspondiente. La Unión Europea se comprometió a enviar la información correspondiente antes de la finalización de esta reunión.

• **Respuesta a la solicitud de Costa Rica de autorización de uso de miel de abeja de establecimientos productores en Guatemala, El Salvador y Nicaragua, para la exportación de salsas alimenticias con ingredientes de miel de abeja (nota SENASA -DG-1430-2018 de 26 de octubre de 2018).**

La Unión Europea indica que es un producto compuesto que contiene productos de origen animal y vegetal y que, como la miel se produce en distintos países, deberá verificarse si los países productores se encuentran autorizados para exportar a la Unión Europea. Asimismo, la Unión Europea indicó que una condición importante para autorizar la exportación es que el producto compuesto



MINUTA/PLAN DE ACCION  
QUINTA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE MSF DEL ACUERDO DE ASOCIACION ENTRE CENTROAMÉRICA Y  
LA UNIÓN EUROPEA.  
18-19 DE JUNIO 2019.  
Antigua Guatemala, Guatemala C.A.

contenga miel de países centroamericanos autorizados para exportar miel a la Unión Europea. Las exportaciones serían posibles cuando la Comisión Europea haya dado su visto bueno.

**Acuerdos:**

Costa Rica solicita que se envíe una respuesta formal, por escrito, a la nota enviada a la Unión Europea. La Unión Europea confirma que la misma será remitida tan pronto sea factible.

- **Respuesta a la solicitud de Costa Rica de los requisitos para la exportación de miel de abejas melipónidas. (SENASA -DG-1430-2018 de 26 de octubre de 2018).**

La Unión Europea manifestó que por el momento no puede dar respuesta a lo requerido por Costa Rica porque aún no cuenta con una opinión solicitada a un experto, asegurando que la tendrá muy pronto. Costa Rica solicitó a la Unión Europea la pronta atención a la consulta, la cual fue presentada desde octubre de 2018.

**Acuerdos:**

La Unión Europea responderá por escrito a la solicitud de Costa Rica tan pronto sea factible.

- **Solicitud de requisitos para la exportación de hormigueros de las especies *Atta cephalotes*, *Atta sexdens*, *Atta colombica*, *Acromyrmex echinator*, *Acromyrmex coronatus* y *Acromyrmex volcanus* a la UE (nota SENASA - DG-1538-2018 de 19 de noviembre de 2018).**

Costa Rica manifiesta que envió una carta desde noviembre de 2018 solicitando la autorización para exportar hormigueros. La Unión Europea señaló que los requisitos de importación para este producto no están completamente armonizados en la Unión Europea. Agregan que el Reino Unido cuenta con un folleto que detalla lo relativo a la exportación de invertebrados, pero que, desafortunadamente, dichas especies no están incluidas en el folleto. Por lo que, recomiendan que, en caso de dudas, se contacte a las autoridades del Reino Unido en coordinación con la Comisión Europea.

**Acuerdos:**

Costa Rica solicita que se responda por escrito lo manifestado. La Unión Europea manifiesta que está de acuerdo y se compromete a remitir la solicitud de Costa Rica a las autoridades del Reino Unido que corresponda y apoyar con la gestión.



**MINUTA/PLAN DE ACCION**  
**QUINTA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE MSF DEL ACUERDO DE ASOCIACION ENTRE CENTROAMÉRICA Y**  
**LA UNIÓN EUROPEA.**  
**18-19 DE JUNIO 2019.**  
**Antigua Guatemala, Guatemala C.A.**

**4. Aprobación de establecimientos sin inspecciones individuales previas: estado de los establecimientos actuales aprobados y manejo de nuevas solicitudes de pre listado. (Art.147):**

**• Informe individual por país.**

La Unión Europea solicita un informe por país debido a que han encontrado variadas experiencias para el envío de los prelistados; agregando que en la práctica, la Unión Europea desearía encontrar en la página web de la autoridad sanitaria de cada país la información de los establecimientos que están aprobados para exportar a cada país de la región centroamericana. Honduras solicita que se amplíe la información sobre cómo funciona el prelistado. La Unión Europea le manifiesta que el procedimiento del prelistado se encuentra en el Anexo VII del Acuerdo de Asociación. Las partes identificaron casos de dificultades en el funcionamiento del prelistado y se discutieron mecanismos para optimizar su funcionamiento. Al mismo tiempo, la Unión Europea enfatizó que debe mejorarse la comunicación interna entre las autoridades sanitarias y fitosanitarias.

**Acuerdos:**

1. Honduras se compromete a aplicar el procedimiento conforme a lo establecido en el Anexo VII del Acuerdo a los países de la Unión Europea que cumplan con las garantías sanitarias establecidas en los artículos 146 y 147, sin perjuicio de poder aplicar otras medidas sanitarias establecidas en el Acuerdo. Asimismo, se compromete a hacer público el listado de establecimientos autorizados en el portal web institucional de SENASA.
2. Se acuerda que los países miembros del Acuerdo proporcionarán los puntos de contacto correspondientes para canalizar la información; y, si existiere alguna dificultad en la comunicación, acuerdan que se utilice el contacto de los Ministerios de Economía o Comercio de cada país.

**5. Verificaciones (Art.148):**

- **Auditorías a realizar por los países centroamericanos en los Estados miembros de la UE**  
Centroamérica manifiesta que no se ha planificado ninguna auditoría para el año 2019.



Acuerdo de  
Asociación entre  
Centroamérica y la  
Unión Europea

**MINUTA/PLAN DE ACCION**  
**QUINTA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE MSF DEL ACUERDO DE ASOCIACION ENTRE CENTROAMÉRICA Y**  
**LA UNIÓN EUROPEA.**  
**18-19 DE JUNIO 2019.**  
**Antigua Guatemala, Guatemala C.A.**

**Acuerdo:**

Los países centroamericanos no planean realizar una auditoría durante el año 2019.

- **Auditorías realizadas por la UE en los países de Centroamérica**

La Unión Europea manifiesta que no se ha planificado ninguna auditoría para el año 2019. Asimismo, informó que desde el año 1998 se han realizado 7 auditorías en Panamá, 7 en Honduras, 5 en Guatemala, 4 en El Salvador, 10 en Costa Rica y 6 en Nicaragua. Honduras informa que le efectuaron una auditoría sobre productos pesqueros por la FVO-Sante en el año 2016 sobre la cual no han recibido una nota que informe de su conclusión.

**Acuerdos:**

La Unión Europea proporcionará el enlace en donde se puede encontrar toda la información relacionada con las auditorías que se planean y las que se han realizado desde 1998 y que, para el caso de Honduras, le proporcionará la información solicitada lo antes posible.

**6. Medidas relacionadas con la sanidad animal y vegetal (artículo 149)**

- **Se solicita a la UE que brinde información sobre la nueva regulación para la importación de material propagativo/ Cambios en la legislación de la UE sobre sanidad vegetal. Lista de plantas de alto riesgo, efectiva el 19 de diciembre de 2019, en adelante. G/SPS/N/EU/272/Add3.**

La Unión Europea explicó acerca de su regulación 2013/2031. Al respecto, Costa Rica solicitó la realización de una videoconferencia para dar a conocer dicha regulación a los actores interesados.

**Acuerdos:**

Las partes acordaron realizar una videoconferencia en la que participen los países centroamericanos interesados, cuya fecha de realización se definirá posteriormente.

- **Información de Costa Rica sobre reconocimiento por parte de la OIE como un país libre de peste porcina clásica de acuerdo con la Resolución N° 29 de la 86a Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE, celebrada en París en mayo de 2018 (<http://www.oie.int/en/animal-health-in-the-world/official-disease-status/classical-swine-fever/list-of-csf-free-member-countries/>)**



Acuerdo de  
Asociación entre  
Centroamérica y la  
Unión Europea

**MINUTA/PLAN DE ACCION**  
**QUINTA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE MSF DEL ACUERDO DE ASOCIACION ENTRE CENTROAMÉRICA Y**  
**LA UNIÓN EUROPEA.**  
**18-19 DE JUNIO 2019.**  
**Antigua Guatemala, Guatemala C.A.**

Costa Rica informó a los presentes que, desde el año 2018, la OIE en su 86ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados, reconoció a la República de Costa Rica como país libre de la Peste Porcina Clásica. Posteriormente, varios países centroamericanos (Guatemala, Nicaragua y Panamá) manifestaron su estatus sanitario con respecto a esta enfermedad.

**Acuerdos:**

Las partes se dieron por enteradas.

- **Importación de muestras de laboratorio para intercomparación (plagas y enfermedades EN VEGETALES) no presentes.**  
Guatemala manifestó su interés por conocer la normativa y los procedimientos para el ingreso de muestras con plagas, con el fin de obtener recomendaciones y establecer un procedimiento propio para permitir la importación de este tipo de muestras.

**Acuerdos:**

La Unión Europea hará las consultas pertinentes con sus autoridades fitosanitarias y las investigaciones correspondientes para remitir a Guatemala la información requerida.

- **Proceso de importación en el concepto de Aduana Periférica pero en la parte cuarentenaria (no aduanera)/ Proceso de inspección en frontera, para productos vegetales y animales.**  
Guatemala plantea una solicitud de apoyo en asistencia técnica para inspecciones en puestos fronterizos de ingreso a la Unión Europea.

**Acuerdos:**

La Unión Europea le solicita a Guatemala la presentación, por escrito, de un oficio que explique a mayor profundidad la solicitud planteada.

- **Establecer protocolos de exportación para productos de origen animal, suscritos por las autoridades competentes (ADA-GT)**  
Guatemala plantea el interés de acordar un Protocolo que establezca los requisitos de importación de material genético de origen animal (semes y embriones). La Unión Europea expresó su anuencia a trabajar en un Protocolo regional si existe un interés común de los países centroamericanos. Como alternativa, se podría continuar el avance con los Estados miembros de la Unión Europea que tengan un interés específico.

**Acuerdos:**

La Unión Europea le solicita a Guatemala la presentación, por escrito, de un oficio que explique a mayor profundidad la solicitud planteada.



Acuerdo de  
Asociación entre  
Centroamérica y la  
Unión Europea

**MINUTA/PLAN DE ACCION**  
**QUINTA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE MSF DEL ACUERDO DE ASOCIACION ENTRE CENTROAMÉRICA Y**  
**LA UNIÓN EUROPEA.**  
**18-19 DE JUNIO 2019.**  
**Antigua Guatemala, Guatemala C.A.**

- **Solicita capacitación en TRACES para sanidad animal, por el interés de exportar cueros terminados, suero fetal, cálculos biliares de bovino/ Posible cooperación TRACES a nivel regional CA/Possible cooperation TRACES at CA regional level.**

La región manifestó su deseo de recibir apoyo técnico en capacitación en TRACES.

**Acuerdos:**

Las partes acuerdan que sea la Presidencia Pro-témpore de SIECA la que realice la solicitud de apoyo, por escrito.

**7. Transparencia e intercambio de información (Art 151)**

**Interés UE**

- **Problemas con Registro Sanitario y su Reconocimiento Mutuo en C.A. situación actual / Feedback by Central America countries on process for common recognition of the Product Approval, state of play.**

La Unión Europea consultó sobre el proceso de armonización y reconocimiento del sistema de registros sanitarios. Centroamérica explicó la armonización de registros y el procedimiento de reconocimiento que aplica (excepto para Panamá). Además, aclaró que es un tema de obstáculos técnicos al comercio.

**Acuerdo:**

La Unión Europea se dio por enterada de la información proporcionada.

**8. Notificaciones (Art 152).**

La Unión Europea manifestó que ha realizado observaciones a Reglamentos que se encuentran en consulta pública por medio de la OMC. Sin embargo, a la fecha, no han recibido respuesta alguna por parte de la autoridad emisora del Reglamento.

**Acuerdos:**

Las partes acuerdan mejorar su comunicación respecto de las respuestas recibidas de sus notificaciones a OMC.

**9. Cooperación en bienestar animal (Art 156.2.f) / Cooperation on Animal Welfare (Art 156.2.f).**





Acuerdo de  
Asociación entre  
Centroamérica y la  
Unión Europea

**MINUTA/PLAN DE ACCION**  
**QUINTA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE MSF DEL ACUERDO DE ASOCIACION ENTRE CENTROAMÉRICA Y**  
**LA UNIÓN EUROPEA.**  
**18-19 DE JUNIO 2019.**  
**Antigua Guatemala, Guatemala C.A.**

La Unión Europea preguntó a los países centroamericanos sobre su interés de realizar actividades de cooperación en materia de bienestar animal. Los países centroamericanos manifestaron su disposición de participar en un evento regional sobre el tema.

**Acuerdos:**

La región centroamericana presentará una solicitud a la Unión Europea para organizar un evento regional en materia de cooperación en bienestar animal.

**10. Integración económica regional (Art 306 y anexo XIX).**

- **Informe sobre la Plataforma Digital del Comercio Centroamericana (PDCC) (se emitirán los certificados sanitarios de la Resolución 338, además incluirá trámites de importación y tránsito de mercancías de acuerdo con la definición de la OIE, lo que contribuye a la facilitación del comercio).**

Los países centroamericanos explicaron sobre la implementación de una Plataforma Digital de Comercio.

**Acuerdos:**

La Unión Europea solicitará más información sobre la Plataforma al Subcomité de Acceso a Mercados.

**11. Cooperación y asistencia técnica / (Art.62.3 y Art.154)**

- **Solicitud de Costa Rica para recibir cooperación y asistencia para el ingreso de carne bovina a la UE, mediante la valoración del sistema de inspección de carne bovina y de los establecimientos interesados.**

Costa Rica informó de su intención de exportar carne bovina a la Unión Europea. La Unión Europea brevemente describió los requisitos que deben satisfacerse. Nicaragua también manifestó su interés por exportar carne a la Unión Europea.

**Acuerdos:**

Costa Rica y Nicaragua acordaron enviar comunicaciones a la Unión Europea para formalizar las solicitudes. La Unión Europea enviará la última versión del cuestionario para la importación de carne bovina.

- **Modificación de la normativa 523/2019 – 529/2018 Directivas 625 y 2031 REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2018/523 DE LA COMISIÓN de 28 de marzo de 2018 que modifica el Reglamento (UE) No. 37/2010/**



Acuerdo de  
Asociación entre  
Centroamérica y la  
Unión Europea

**MINUTA/PLAN DE ACCION**  
**QUINTA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE MSF DEL ACUERDO DE ASOCIACION ENTRE CENTROAMÉRICA Y**  
**LA UNIÓN EUROPEA.**  
**18-19 DE JUNIO 2019.**  
**Antigua Guatemala, Guatemala C.A.**

Los países centroamericanos expresaron su deseo de realizar una videoconferencia regional para aclarar dudas sobre los requisitos de la Unión Europea para exportar mango antes de que la normativa 523/2019 cobre vigencia.

**Acuerdos:**

Las partes acordaron realizar la videoconferencia solicitada, cuya fecha se definirá posteriormente.

**12. Preocupaciones comerciales específicas (Art. 156.2)**

- **Coordinación en foros internacionales/ coordination in international fora (Art 140. b)**

La Unión Europea expresó su preocupación sobre las críticas recibidas por países centroamericanos en foros internacionales como Comité de MSF de la OMC y la Comisión del CODEX Alimentarius. La Unión Europea también recordó que al final de junio de 2019, la elección del Director General de la FAO se llevará a cabo y al existir un solo candidato europeo, solicita el apoyo de los países centroamericanos.

**Acuerdos:**

Los países centroamericanos se dan por enterados de lo expuesto y solicitado por la Unión Europea.

- **Resistencia Antimicrobiana (RAM), bases de cooperación / Antimicrobial Resistance (AMR), grounds for cooperation / (Art 140.a)**

La Unión Europea recalcó la importancia de la cooperación mundial sobre la resistencia antimicrobiana y propuso a los países centroamericanos unirse a las actividades de cooperación en ese campo.

**Acuerdos:**

Centroamérica comparte la preocupación sobre resistencia antimicrobiana y se muestra anuente a realizar actividades de cooperación con la Unión Europea en esa materia.

- **Política de revisión de los LMR por parte de la UE. Periodos de transición para la aplicación de nuevos LMR. Modificación de los LMR de buprofezina, imazalil, mancozeb y no autorización de clorotalonil.**

Los países centroamericanos hicieron entrega, por escrito, de una declaración que subraya la preocupación comercial existente con respecto a la política de revisión de los límites máximos de residuos en la Unión Europea. Los



**MINUTA/PLAN DE ACCION**  
**QUINTA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE MSF DEL ACUERDO DE ASOCIACION ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA.**  
**18-19 DE JUNIO 2019.**  
**Antigua Guatemala, Guatemala C.A.**

representantes de la Unión Europea la recibieron y se comprometen a transmitirla a las instancias pertinentes.

**Acuerdos:**

La Unión Europea remitirá el texto de la declaración entregada a las instancias pertinentes. Centroamérica remitirá la declaración en formato electrónico a la Unión Europea. Las partes acuerdan mantener un diálogo continuo sobre el tema.

- **Proceso de reglamentación para la Ocratoxin-A en productos de Cacao.**

La Unión Europea realizó una presentación amplia sobre el proceso de reglamentación de Ocratoxin-A e indicó que prevé a finales de 2019 contar con una revisión del Análisis de Riesgo para productos de cacao. Asimismo, la Unión Europea informó que actualmente no existe un nivel máximo de Ocratoxin-A para el cacao. Centroamérica indicó la pertinencia de que este tema pudiese ser impulsado a nivel de Codex Alimentarius en aras de la facilitación del comercio, siempre que la Unión Europea defina iniciar el establecimiento de límites máximos para la Ocratoxin-A.

**Acuerdos:**

Las partes acuerdan mantener un diálogo continuo sobre el tema.

- **Estado de situación de la Peste Porcina Africana, estrategia para su control en la UE. ASF, an strategy for its control by UE.**

La Unión Europea expuso su situación epidemiológica actual y aportó información varia sobre el control de Peste Porcina Africana. Asimismo, la Unión Europea informó que aplica el principio de regionalización, de acuerdo con el estándar internacional indicado por la OIE.

**Acuerdos:**

Las partes se dieron por enteradas y agradecieron la información.

**13. Otros asuntos.**

- **Actualización de la lista de contactos**

Los delegados de los diferentes países actualizaron su información personal y electrónica.



**MINUTA/PLAN DE ACCION**  
**QUINTA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE MSF DEL ACUERDO DE ASOCIACION ENTRE CENTROAMÉRICA Y**  
**LA UNIÓN EUROPEA.**  
**18-19 DE JUNIO 2019.**  
**Antigua Guatemala, Guatemala C.A.**

**Acuerdos:**

Se incluirá como anexo el listado de contactos actualizado.

**14. Próximo Subcomité MSF.**

La Unión Europea propone que, dos meses antes de la realización de la próxima reunión del Subcomité, se realice una videoconferencia para discutir sobre los puntos que tratará la sexta reunión del Subcomité.

**Acuerdos:**

Las partes expresan su conformidad con que la sexta reunión del Subcomité se lleve a cabo en 2020. Además, acuerdan llevar a cabo una videoconferencia dos meses antes de la reunión referida.

**15. Redacción de minutas y acciones acordadas.**

Al final de la reunión, los delegados de las partes procedieron a la lectura y aprobación de minuta correspondiente, la cual firmaron como expresión de su conformidad.

Firmado en la Ciudad de Antigua Guatemala, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil diecinueve.